

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Permiso ambiental para la importación de sustancias peligrosas

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios: Servicios al Público MARN-2018

Nombre: Permiso ambiental para la importación de sustancias peligrosas

Dirección: MARN SEDE CENTRAL
Km 5 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes
Edif. MARN (Instalaciones ISTA), Edificio N 1
San Salvador, El Salvador, C.A. Tels:2132-9215 y 2132-9218

Horario: 8:30am-12:30pm y 1:10pm-4:30 pm

Tiempo de respuesta: 1 día

Área responsable: Gerencia de Evaluación Ambiental/Dirección General de Evaluación y Cumplimiento.

Encargado del servicio: Tecnico en evaluación ambiental

Descripción: Consiste en emitir una Resolución en donde se autoriza el ingreso al país de sustancias peligrosas que para su importación no requieren elaborar Estudio de Impacto Ambiental.

Requisitos generales: REQUISITOS LEGALES:
Ley de Medio Ambiente
Art. 22 Formulario Ambiental.
Art. 59 De la Prohibición de introducir desechos peligrosos
Acuerdo Ejecutivo No 128, de fecha 26 de noviembre de 2007, Publicado en Diario Oficial No 46, Tomo No 378, correspondiente al 06 de marzo de 2008, donde se modifica el Acuerdo Ejecutivo No 40 que contiene el Listado de Sustancias Reguladas.
Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
Convenios Internacionales Relacionados (Basilea, Montreal, Estocolmo, Rotterdam, Armas Químicas, Otros).
Directrices técnicas del Convenio de Basilea.

Costo: 0

Observaciones: PUNTOS DE CONTROL:
Revisión y verificación del Formulario y la documentación presentada a través del Check List: "Cumplimiento de los requisitos formales establecidos", al momento del ingreso.
Revisión de contenido de resolución antes de ser firmada por parte de Técnico de Evaluación Ambiental.
<http://www.marn.gob.sv/descarga/formulario-ambiental-para-importacion-de-sustancias-peligrosas-fa-isp-04/>
<http://www.marn.gob.sv/formularios-3/>